

EL FONDO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO EN MURCIA

Salvador Cervantes Gómez

Archivo General de la Región de Murcia

salvador.cervantes@carm.es

RESUMEN

El artículo trata sobre la organización del fondo de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Murcia, que se encuentra en el Archivo General de la Región de Murcia. Se indica su cuadro de clasificación y se describen sus secciones y series principales. Además, se señala su importancia como fuente documental para el estudio de la política cultural en el periodo franquista.

PALABRAS CLAVES

Delegación Provincial de Información y Turismo de Murcia, Política cultural, Política turística, Teatro, Cines, Cineclubs, Teleclubs, Franquismo, Censura.

El Ministerio de Información y Turismo se creó por Decreto-Ley de 19 de julio de 1951. Estaba encargado de regular las actividades de prensa, propaganda, radiodifusión, cinematografía, teatro y turismo. Compuesto, al principio, por una sola Subsecretaría, se formó a partir de los servicios de la Subsecretaría de Educación Popular y la Dirección General de Turismo. Ese mismo año por Orden de 29 de agosto las antiguas Delegaciones de Educación Popular pasaron a denominarse Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo. Éstas serían reguladas por el Decreto de 15 de febrero de 1952, según

el cual el Delegado asumiría el mando de todos los servicios existentes en su territorio. En todos los sucesivos Decretos de reorganización del Ministerio, de 18 de enero de 1968, 21 de marzo de 1970, se hace mención de los Servicios Provinciales, aunque no es hasta el Decreto 3319/1974, de 28 de noviembre, en el que se concreta dicha organización. Por la Orden de 28 de febrero de 1975 se clasifican las Delegaciones Provinciales del Departamento y sus Oficinas de Turismo, correspondiendo a la de Murcia la de segunda categoría.

En 1977 fue suprimido este Ministerio por el Decreto 1558/77, de 4 de julio, por el que se reestructuraron determinados órganos de la Administración Central del Estado. Las tareas que tenía encomendadas fueron repartidas entre el recién creado Ministerio de Cultura y la Secretaría de Estado de Turismo, englobada dentro del Ministerio de Comercio y Turismo.

Parte del fondo documental de la Delegación de Información y Turismo pasó a la Delegación Provincial de Cultura, incorporado cuando este ministerio desapareció en 1977. No es hasta el año 1995 cuando la documentación de la Delegación ingresó en el Archivo Histórico Provincial, mezclada con la propia de los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en Murcia.

El fondo ha llegado muy mermado –53 cajas y 5 libros–, lo que indica grandes lagunas, debido quizá a la desaparición del Ministerio, y, consecuentemente, a que su documentación fuera distribuida por otros

departamentos, cuando no eliminada. No hay que olvidar que desde la extinción del organismo hasta su ingreso en el Archivo Histórico Provincial habían pasado 18 años. Existe poca documentación sobre prensa, radiodifusión, televisión y actividades publicitarias, con un volumen de apenas una carpeta, o la total desaparición del negociado de turismo.

Buena parte de los Archivos Históricos Provinciales poseen entre sus fondos el de la Delegación Provincial de Información y Turismo, aunque no existe una clasificación uniforme. Consultada la poca bibliografía¹ que existe, lo más conveniente es una clasificación orgánica porque se trata de un fondo cerrado, de un organismo con pocos cambios en su estructura administrativa. El cuadro de clasificación está basado en la Orden de 27 de febrero de 1975 que regula la estructura orgánica de las Delegaciones.

DELEGADO

COMISIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN, TURISMO Y EDUCACIÓN POPULAR

- Correspondencia (1966-1973)
- Actas de reuniones (1967-1977)
- Memorias de actividades (1967-1975)
- Planes de actividades (1972)
- Cuenta general justificativa de la gestión económico-financiera (1968-1970)
- Expedientes de subvenciones (1972-1977)
- Libros auxiliares de caja y banco (1966-1969)

SECRETARÍA

REGISTRO

- Correspondencia (1969-1976)
- Registros de entrada de teletipos (1975-1977)
- Registros de salida de teletipos (1975-1977)

HABILITACIÓN

- Correspondencia (1969-1975)
- Nóminas (1971-1977)
- Libros Mayores (1975-1976)

1 CANO RAMÓN, Alicia y otros: "El fondo de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Málaga", en *TRIA. Revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, nº 3, 1996, p.161-181. Guías de Archivos Históricos Provinciales (Lugo, Cádiz, Huelva, etc.).

SERVICIO DE INSPECCIÓN (1952-1977)

- Correspondencia (1966-1977)
- Expedientes sancionadores (1952-1977)
- Fichas de control de expedientes sancionadores (1954-1977)
- Registros de expedientes sancionadores (1974-1977)
- Notificaciones de copias de resoluciones de expedientes sancionadores (1967-1977)
- Actas de inspección (1971-1977)

ACCIÓN CULTURAL

- Correspondencia (1965-1977)
- Expedientes sobre teleclubs (1964-1977)

PRENSA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, Y ACTIVIDADES PUBLICITARIAS (1972-1974)

- Expedientes de autorización de carteles publicitarios (1972-1974)

ESPECTÁCULOS

- Correspondencia (1951-1977)
- Expedientes de autorización para representación de obras teatrales (1974-1978)
- Expedientes de autorización para representación de espectáculos de variedades (1968-1973)
- Notificaciones de autorizaciones de representaciones de obras teatrales (1971-1977)
- Expedientes de autorización para la realización de certámenes de cine (1968-1977)
- Expedientes sobre cines (1958-1977)
- Expedientes sobre cineclubs (1973-1977)

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN, TURISMO Y EDUCACIÓN POPULAR

La Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular fue regulada por la Orden de 28 de febrero de 1963 y afectada por las siguientes disposiciones: Decreto 1482/1966, de 16 de junio, sobre reorganización de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular; Orden de 14 de julio de 1966 por la que se estructura en secciones la Vicese-



Los componentes del Teleclub de La Puebla de Mula, celebrando una entrega de trofeos en 1972.

cretaría de la Junta Central de Información, Turismo y Educación y se definen sus competencias; Decreto 3149/1970, de 8 de octubre, por el que se reorganiza la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular. En cada provincia, se creó una Comisión Provincial como delegación de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular, de la que los Delegados provinciales de Información y Turismo eran secretarios en sus demarcaciones, bajo la presidencia del Gobernador Civil. Aunque en puridad no es un organismo dependiente de la Delegación, su vinculación con el Delegado hace que aparezca en esta división.

Entre las funciones de la Comisión estaba la de aprobar, para su elevación a la Junta Central, los planes y programas en materia de información, turismo y educación popular; aprobar, a propuesta del secretario general, los nombramientos de vocales de las Comisiones Locales; aprobar el presupuesto que después elevaba a la Junta Central; aceptar la aportación de fondos, así como la aprobación de aquellos proyectos para los que tuviera fondos suficientes.

Las series que se conservan son correspondencia, actas de reuniones, memorias de actividades, planes de actividades, cuenta general justificativa de la gestión económico-financiera, expedientes de subvenciones y libros auxiliares de caja y banco.

SECRETARÍA

La sección de Secretaría se divide en varias subdivisiones que corresponde con las diversas unidades

administrativas que la componían. Entre éstas destaca el Servicio de Inspección, adscrito administrativamente a la secretaría de la Delegación, cuya misión era la de inspeccionar todas las actividades de las que era competente el Departamento, con aspectos tan diversos como los espectáculos públicos, la actividad turística, la publicidad, etc. Entre sus series están la correspondencia, fundamentalmente oficios tanto de entrada como de salida enviados o recibidos de las diversas direcciones generales del Ministerio, los registros y expedientes sancionadores, fichas de control, notificaciones de copias de resoluciones y actas de inspección.

ACCIÓN CULTURAL

Otra función importante era lo que se enmarcaba dentro de lo que se denominaba educación popular, de la que se encargaba la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular (Decreto 1482/1966, de 16 de junio). Según el art. 2º de la Orden de 14 de julio de 1966, por la que se estructura y define la Junta Central, el planteamiento, elaboración y ejecución de la política cultural y popular era realizado por la Junta Central a través de la Red Nacional de Teleclubs. A partir de 1972, la Red Nacional de Teleclubs se adscribió a la Dirección General de Cultu-



Folleto de la compañía de revistas "Mujeres peligrosas" (1973).

ra Popular. Pieza importante en este engranaje era el Asesor Provincial encargado de la supervisión de los teleclubs de cada provincia y asesoramiento al Delegado Provincial.

Entre los fines del teleclub estaba dar al tiempo libre un empleo digno, intensificar y estrechar lazos de convivencia entre sus socios, aumentar su capacidad intelectual a través de los programas de televisión, y organizar actividades educativas y culturales. Esta ayuda por parte de la Administración se hacía efectiva con la entrega de lotes de libros, discos, aparatos audiovisuales, que servían para el desarrollo de su labor socio-cultural. También se hacía un seguimiento de cada teleclub, con visitas periódicas por parte del asesor provincial, en la que informaba sobre el funcionamiento de los mismos.

Las dos series que se conservan son correspondencia, la cual es importante porque aparte de manifestar las relaciones entre los teleclubs y la Delegación, contiene las normas sobre el funcionamiento de los mismos, y los expedientes sobre teleclubs, en los que se recoge toda la documentación generada por dichos centros: inscripción, informes de visitas, cuestionarios, etc.

ESPECTÁCULOS

Dentro de la división de Espectáculos destacan por su relación con el tema de la censura las series de expedientes de autorización para representación de obras teatrales y de espectáculos de variedades. El procedimiento comenzaba con la instancia del grupo teatral o de variedades solicitando permiso, la cual se trasladaba al Ministerio; una vez recibida la aprobación y calificación por parte de la Dirección General, a la vista de los acuerdos tomados por la Junta de Censura de Obras Teatrales, se realizaba la comprobación a través de los Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales, en un visado de ensayo general previo a la primera representación, finalizando el expediente con la resolución del Delegado, en el que autorizaba o denegaba dicha actuación.

En cuanto al cine, se han conservado los expedientes de autorización para la realización de certámenes de cine y los expedientes sobre cines y sobre cineclubs. Estos últimos se forman primeramente con la solicitud



El Teleclub de Las Arboledas, pedanía de Archena, a principios de los años 70.

para la inscripción en los respectivos registros: Registro de Empresas Cinematográficas y Registro Oficial de Cineclubs, además de contener toda la documentación relacionada con la exhibición de películas, como partes mensuales enviados para el control de taquilla, solicitud de permiso para fijar los precios que registrarán las entradas y que debían ser expuestos en carteles en las taquillas de los cines, etc.

CONCLUSIÓN

A pesar de no ser una documentación abundante, es interesante porque a través del Ministerio de Información y Turismo y sus Delegaciones, se llevaba a cabo el control ideológico del Estado en todos los aspectos de la información. Es fácil comprender que bajo esa denominación de *información* se quería englobar toda manifestación cultural. Prensa, radio, publicidad, teatro, cine estaban totalmente regulados por normas y sometidos a una estricta vigilancia por parte de los inspectores, y en la que el Delegado cumplía un papel importante en la toma de decisiones dentro de su demarcación.

Por otra parte, otra serie de gran interés es la de los expedientes sobre teleclubs, la cual aporta interesantes datos para estudiar el nivel cultural de la sociedad española antes de la llegada de la democracia.

ANEXO 1: DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

- Decreto-Ley de 19 de julio de 1951, por el que se reorganiza la Administración Central del Estado (BOE de 20 de julio de 1951).
- Decreto de 15 de febrero de 1952, orgánico del Ministerio de Información y Turismo (BOE de 24 de febrero de 1952).
- Decreto 64/1968, de 18 de enero, de reorganización del Ministerio de Información y Turismo (BOE de 20 de enero de 1968).
- Decreto 836/1970, 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 64/1968, de 18 de enero, de reorganización del Ministerio de Información y Turismo (BOE de 3 de abril de 1970).
- Decreto 2532/1974, de 9 de agosto, sobre refundición de disposiciones orgánicas del Ministerio de Información y Turismo (BOE de 13 de septiembre de 1974).
- Decreto 3319/1974, de 28 de noviembre, orgánico de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo y de sus Oficinas de Turismo (BOE de 11 de diciembre de 1974).
- Orden de 27 de febrero de 1975, por la que se clasifican las Delegaciones Provinciales del Departamento y sus Oficinas de Turismo y se regula la estructura orgánica de las mismas (BOE de 5 de marzo de 1975).

CENSURA

- Decreto de 21 de marzo de 1952 por el que se crea la Junta de Clasificación y Censura de películas cinematográficas (BOE de 31 de marzo de 1952).
- Decreto 1744/1959, de 8 de octubre, por el que se modifica el artículo quinto del de 21 de marzo de 1952, regulador de la Junta de Clasificación y Censura de películas y Comisión Superior de Censura (BOE 12 de octubre de 1959).
- Decreto 2373/1962, de 20 de septiembre, por el que se reorganiza la Junta de Clasificación y Censura de Producciones Cinematográficas (BOE de 28 de septiembre de 1962).
- Orden de 9 de febrero de 1963 por la que se aprueban las «Normas de censura cinematográfica» (BOE de 8 de marzo de 1963).

- Orden de 16 de febrero de 1963 por la que se constituye una Junta de Censura de Obras Teatrales (BOE de 8 de marzo de 1963).
- Orden de 15 de marzo de 1963 por la que se modifica el artículo octavo del Reglamento de Régimen Interior de la junta de Clasificación y Censura de 7 de octubre de 1947 (BOE de 29 de marzo de 1963).
- Corrección de erratas de la Orden de 9 de febrero por la que se aprueban las «Normas de censura cinematográficas» (BOE de 30 de marzo de 1963).
- Orden de 6 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Censura de Obras Teatrales y las normas de censura (BOE de 25 de febrero de 1964).
- Corrección de erratas de la Orden de 6 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Censura de Obras Teatrales y las normas de censura (BOE de 11 de marzo de 1964).
- Orden de 20 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Rama de Censura de la Junta de Clasificación y Censura de Películas Cinematográficas (BOE de 14 de marzo de 1964).
- Corrección de erratas de la Orden de 20 de febrero de 1964 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Rama de Censura de la Junta de Clasificación y Censura de Películas Cinematográficas (BOE 25 de marzo de 1965).
- Decreto 99/1965, de 14 de enero, por el que se crea la Junta de Censura y Apreciación de Películas (BOE de 1 de febrero de 1965).
- Orden de 10 de febrero de 1965 por la que se aprueba el Reglamento de la Junta de Censura y Apreciación de Películas (BOE de 27 de febrero de 1965).
- Corrección de errores de la Orden de 10 de febrero de 1965 por la que se aprueba el Reglamento de la Junta de Censura y Apreciación de Películas (BOE de 14 de abril de 1965).
- Orden de 27 de octubre de 1970 por la que se reorganiza la Junta de Censura de Obras Teatrales (BOE de 17 de noviembre de 1970).

INSPECCIÓN

- Orden de 21 de septiembre de 1962 por la que se regula el Servicio de Inspección de Espectáculos Públicos (BOE 2 de octubre de 1962).